

NUMERO: NOVENTA Y SIETE (97)

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARACOLERA ECUATORIANA  
CARACOLESA S. A .- QUE OTORGA EL SEÑOR EL ING ROBERTO  
ANDRADE DÁVILA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del dos mil cinco, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón, Comparece en la celebración de este acto el Ing. Roberto Andrade Dávila representante legal de la Compañía Caracolera Ecuatoriana CARACOLESA S. A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, que se adjunta para que forme parte de este contrato; el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "REFORMA DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo inserte esta minuta que contiene reformas al estatuto social de la compañía Ecuatoriana CARACOLESA S. A., conforme con los términos que



constan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece en la celebración de este acto el Ing Roberto Andrade Dávila representante legal de la Compañía Caracolera Ecuatoriana CARACOLESA S. A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- CARACOLESA S. A. se constituyó por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta con fecha trece de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el quince de Enero del dos mil tres. 2.- En sesión extraordinaria y universal de Junta General de Accionistas reunida con fecha diez de Enero del dos mil cinco, se resolvió en forma unánime: 1). Reformar el artículo primero del estatuto, sustituyendo íntegramente su texto actual por el siguiente: ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN: La Compañía se denomina Compañía Exportadora de Frutas EXPORTEFRUTAS S. A.; 2). Reformar el artículo segundo del estatuto, sustituyendo su actual texto por el siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO la compañía se dedicará a la comercialización y exportación de productos no tradicionales especialmente frutas, hortalizas, verduras y productos agropecuarios en general; para lo cual puede realizar todo acto y contrato permitido por el sistema jurídico ecuatoriano, incluyendo importaciones de toda clase de productos, mercaderías, maquinaria, equipos, insumos etc. y, 3) Autorizar al Ing. Roberto Andrade, Representante Legal de la Compañía, para que realice la reforma al estatuto en la forma acordada.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ENLACE  
CIUDADANIA No. 170649282-7  
ANRADE BAVILA GUSTAVO ROBERTO  
13 ENERO 1961  
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
002- 0178 0115  
PICHINCHA/ QUITO  
CONZALEZ SUAREZ 1961  
*Roberto Anra de Bavila*



ECUATORIAN\*\*\*\*\* V434312222  
CASADO AIDA ANGELICA HERRERA HIRAND  
SUPERIOR AGRONOMO  
HUGO ANDRADE  
ELBA BAVILA  
MANTA 12/01/2000  
12/01/2012  
0919245-99  
*[Signature]*





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Oficina: PORTOVIEJO

No. Trámite: 7038181

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Fecha Reservación: 07/01/2005

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- **COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S.A.**  
Aprobado 5507619

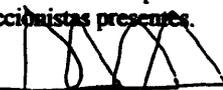
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **07/04/2005**  
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTEID PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

  
**DR. CARLOS LARA ZAVALA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

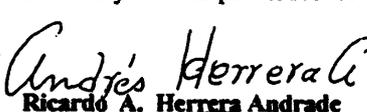


ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S. A.  
CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
EL 10 DE ENERO DEL 2005.

- **Lugar de reunión:** Oficinas de la Compañía situadas en Edificio Grupo Visión en Flavio Reyes y Avenida 28 en el Barrio Umiña en la ciudad de Manta domicilio de la Compañía.
- **Clase de Junta:** Junta Universal Extraordinaria.
- **Fecha y Hora de inicio:** Enero 10 del 2005. Las 18h00
- **Presidente y Secretario:** Lcdo. Ricardo Herrera Miranda e Ing. Roberto Andrade Dávila respectivamente.
- **Accionistas asistentes:** Ricardo Javier Herrera Miranda titular de 900 acciones y Ricardo Andrés Herrera Andrade titular de 100 acciones.
- **Orden del día:** Reforma a los artículos primero y segundo del estatuto para el cambio de denominación y de objeto social de la compañía.
- **Deliberaciones:** El Presidente expresa que debido al escaso desarrollo de la actividad caracolera en el País, no ha existido rendimientos en los niveles esperados, y al parecer no se avizora a corto plazo una mejoría en la actividad; por lo cual cree necesario dedicar a la compañía a otras actividades para las cuales existen buenas perspectivas; tales como la exportación de productos no tradicionales, especialmente frutas frescas y productos agropecuarios en general, como también pueden ser elaborados industriales de los mismos; por lo cual mociona se dedique la compañía a este rubro, debiendo reformarse el estatuto para cambiar la denominación y el objeto social; la denominación ha sido solicitada por el Dr. Agustín Intriago, Asesor Legal de la Compañía, habiendo sido aceptada la denominación Compañía Exportadora de Frutas EXPORTFRUTAS S. A. El Accionista Ricardo Andrés Herrera Andrade apoya la moción. Por su parte el Gerente General manifiesta su respaldo a la moción dada las circunstancias inciertas por las que atraviesa el negocio de caracoles.
- **Resoluciones:** La Junta General de Accionistas con el voto unánime del capital social presente en la sesión, resuelve: 1). Reformar el artículo primero del estatuto, sustituyendo íntegramente su texto actual por el siguiente: ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN: La Compañía se denomina Compañía Exportadora de Frutas EXPORTFRUTAS S. A.; 2). Reformar el artículo segundo del estatuto, sustituyendo su actual texto por el siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO la compañía se dedicará a la comercialización y exportación de productos no tradicionales especialmente frutas, hortalizas, verduras y productos agropecuarios en general; para lo cual puede realizar todo acto y contrato permitido por el sistema jurídico ecuatoriano, incluyendo importaciones de toda clase de productos, mercaderías, maquinaria, equipos, insumos etc.; y, 3) Autorizar al Ing. Roberto Andrade, Representante Legal de la Compañía, para que realice la reforma al estatuto en la forma acordada.
- **Finalización de la sesión:** Habiéndose cumplido con el orden del día previsto, el Presidente declara finalizada la sesión a las 18h30 y concede quince minutos para la redacción de la presente Acta, misma que es leída en voz y firmada por todos los accionistas presentes.

  
Lcdo. Ricardo J. Herrera Miranda  
Presidente

  
Ing. Roberto Andrade D.  
Secretario

  
Ricardo A. Herrera Andrade



TERCERA: REFORMA AL ESTATUTO: Sobre los antecedentes expuestos, el Ingeniero Roberto Andrade Dávila por los derechos que representa de CARACOLESA S. A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas declara: Que reforma el estatuto de la compañía Caracolera Ecuatoriana CARACOLESA S. A. en la forma siguiente: 1) El artículo primero del estatuto queda reformado sustituyéndose íntegramente su texto actual por el siguiente: ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN: La Compañía se denomina Compañía Exportadora de Frutas EXPORTFRUTAS S. A y se rige por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio, otras leyes pertinentes del sistema jurídico ecuatoriano y por el presente Estatuto; 2) En el artículo segundo, se cambia íntegramente su texto por el siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO: La compañía se dedicará a la comercialización y exportación de productos no tradicionales especialmente frutas, hortalizas, verduras y productos agropecuarios en general; para lo cual puede realizar todo acto y contrato permitido por el sistema jurídico ecuatoriano, incluyendo importaciones de toda clase de productos, mercaderías, maquinaria, equipos, insumos etc. CUARTA: DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA: 1. Nombramiento del representante legal; 2. Acta de la Junta General de Accionistas; 3. Reserva de Denominación 5507619 de la Superintendencia de Compañías. En lo demás agregue las formalidades necesarias a la validez de la escritura



pública que contenga este acto. Minuta firmada por el señor Doctor Agustín Intriago Rosado Matr. No. 153 C.A.M.- (HASTA AQUI LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de Ley, y, leída que le fue esta escritura pública de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe

*Roberto Andrade*

ING ROBERTO ANDRADE DÁVILA

C.C. NO.170669282-7



*María L. Cedeño*

LA NOTARIA

María L. Cedeño N.  
ABOGADA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN  
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES.

*María L. Cedeño*

María L. Cedeño  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA  
MANTA



AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS MATRICES NUMEROS 2484 y 97 DE FECHAS 13 NOVIEMBRE DEL 2002 Y 17 DE ENERO DEL 2005, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05-P-DIC-0000152, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2005, **QUEDA APROBADA** POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S.A., POR LA DENOMINACIÓN COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S. A. Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA FECHA: MANTA, 25 DE ABRIL DEL 2005.- FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS".-



  
LA NOTARIA

*Maria L. Cedeno Rivas.*

**ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA**



DEJO INS... 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARACOLERA ECUATORIANA CARACOLESA S. A. , por la de "COMPAÑÍA EXPORTADORA DE FRUTAS EXPORTFRUTAS S. A. " Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS TRECE ( 313 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO ( 928 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° : 05.P.DIC.0000152 DE FECHA : TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON, ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 6 DE JUNIO DEL 2.005



  
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta